

Expte. N° 16147/2.

Rosario, 6 de julio de 2018.

VISTO que mediante Resolución N° 056/2018 el Sr. Decano la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño solicitó la Implementación y Certificación de un Sistema de Gestión de la Calidad, según la Norma ISO 9001:2015, de la carrera de grado de la FAPyD, en los procesos que abarcan desde el ingreso del alumno hasta la recepción de su título;

CONSIDERANDO que la misma se dictó a propuesta de la Secretaría Académica de Grado de la Universidad Nacional de Rosario, Área Gestión de la Calidad y Comunicaciones;

QUE la Resolución N° 970/2009-R crea el Programa de Implementación y Certificación de un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), según la Norma ISO 9001;

TENIENDO EN CUENTA que la Norma ISO 9001 establece los requerimientos relativos a la Política de la Calidad y que es necesario establecer una Política de la Calidad aplicable a esta Facultad; y

ATENTO que el tema fue tratado y aprobado -por unanimidad- en sesión de Consejo Directivo del día de la fecha,

POR ELLO;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer que la Declaración de la Política de la Calidad de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario quedará establecida según la redacción que obra en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Difundir la Declaración de la Política de la Calidad de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 219/2018 C.D.

Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano

C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración



es copia:

JUAN A. HALABICKY
JEFE DE DEPARTAMENTO
CONSEJO DIRECTIVO

DAF/jah.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 219/2018 C.D.**DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE LA CALIDAD DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO:**

“En concordancia con la misión institucional enunciada en el Estatuto de la Universidad Nacional de Rosario en sus Artículos 1° y 2°, asumimos el compromiso de mejorar continuamente un Sistema de Gestión de la Calidad que ofrezca un ambiente de trabajo satisfactorio y garantías de seguridad, transparencia y eficacia de los procesos relativos al registro y certificación de la formación del estudiante, que cumpla con los requisitos aplicables y asegure la confianza y satisfacción de nuestros graduados